

	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Proceso: <u>Direccionamiento Estratégico y Planeación</u> Subproceso: <u>Planeación de la gestión empresarial</u> CPT: Público	Código: MPEE0109P Versión: 05
---	---	--------------------------------------

Objetivo

Formular las actividades que permitan orientar el cumplimiento de la gestión empresarial y requisitos normativos, así como establecer los lineamientos para su autocontrol y monitoreo.

Alcance

El procedimiento inicia con la determinación de la metodología para la formulación de los planes de acción y termina con la realización de ajustes y modificaciones a los planes de acción. Este procedimiento aplica para el Plan de Acción Institucional y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, este último se encuentra incorporado y/o integrado en el Plan de Acción Institucional. No obstante, si algún proceso o área requiere formular un plan de acción específico puede tomar este procedimiento como referencia para su aplicación.

Términos y definiciones

1. **ACTIVIDAD:** Corresponden a las principales acciones definidas por la primera línea de defensa que harán posible el logro del plan de acción.
2. **AUTOCONTROL:** Control del plan de acción a cargo de la primera línea de defensa.
3. **ACUERDO DE GESTIÓN:** Es un proceso concertado a través de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de concertar, formalizar, realizar seguimiento y evaluar los compromisos gerenciales asumidos por el primero en cumplimiento de sus responsabilidades y que aporten a la consecución de las metas fijadas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan General Estratégico, el Plan de Acción Institucional e indicadores de proceso.
4. **COMPROMISO GERENCIAL:** Comprende los resultados a ser medidos, cuantificados y verificados que adelantará el gerente público para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y que aportan a la consecución de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan General Estratégico, el Plan de Acción Institucional e indicadores de proceso.
5. **EJE TEMÁTICO:** Agrupación de actividades que focaliza los temas claves a desarrollar en el plan de acción. Para las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico vigente que se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional, el eje temático corresponde a los indicadores estratégicos definidos en Plan General Estratégico vigente. Para los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 que se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional y a los planes de las políticas de gestión y desempeño que se encuentran dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, el eje temático corresponde a lo establecido en las directrices del formato MPEE0104F01 de cada una de las políticas de MIPG. Para el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, el eje temático corresponde a la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. **FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO (FCE):** Área que ejecuta la actividad o tiene mayor impacto directo en el resultado. En el caso de que exista más de un área debe ser de la misma Gerencia del factor crítico de gestión.
7. **FACTOR CRÍTICO DE GESTIÓN (FCG):** Superior jerárquico del factor crítico de éxito que ayuda a impulsar la actividad con la alta dirección.
8. **FACTOR CRÍTICO DE INFLUENCIA (FCI):** Área que ayuda a ejecutar la actividad o tiene influencia indispensable sobre el FCE.
9. **MEDIO DE VERIFICACIÓN:** Entregable o soporte de la actividad establecida por la primera línea de defensa en el plan de acción que evidenciará el cumplimiento de la meta producto de la actividad, la cual es verificada en el monitoreo por la segunda línea de defensa.
10. **META PRODUCTO:** Expresión concreta y cuantificable establecida por la primera línea de defensa en el plan de acción que evidenciará el cumplimiento de la actividad.
11. **MONITOREO:** Evaluación del avance del plan de acción reportado por parte de la primera línea de defensa a cargo de la segunda línea de defensa.
12. **PLAN DE ACCIÓN:** Documento que recoge de manera detallada lo que la Empresa desea hacer para cumplir un propósito dentro de un determinado período de tiempo incorporando aspectos como objetivos, ejes temáticos, cronogramas, responsables, medios de verificación, metas y recursos. Para la EAAB-ESP se han considerado los siguientes conceptos

Código: MPFD0802F02 Versión:02	Este documento es de uso interno, no debe ser distribuido sin autorización previa, queda prohibida su modificación, reproducción parcial y/o total. Si este documento está impreso se considera copia no controlada	Página 1 de 10
-----------------------------------	---	----------------

	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Proceso: <u>Direccionamiento Estratégico y Planeación</u> Subproceso: <u>Planeación de la gestión empresarial</u> CPT: Público	Código: MPEE0109P Versión: 05
---	---	--------------------------------------

de planes: Plan Maestro, Plan General Estratégico, Plan de Acción Institucional y Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.

13. **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:** Documento anual que integra las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico vigente, a los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG y responden a la capacidad real de la Empresa en términos de recursos financieros, físicos, humanos, tecnológicos y de infraestructura; dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018 y la normatividad asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión. El consolidado de los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 son: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, 2. Plan Anual de Adquisiciones, 3. Plan Anual de Vacantes, 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos, 5. Plan Estratégico de Talento Humano, 6. Plan Institucional de Capacitación, 7. Plan de Incentivos Institucionales, 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
14. **PLAN DE ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD MIPG:** Documento anual que resume el conjunto de acciones para desarrollar los requerimientos establecidos en la normatividad y lineamientos de MIPG, orientado a lograr un avance significativo en la adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante los planes de acción de cada una de las políticas de gestión y desempeño de MIPG que integran las actividades para lograr el cierre de brechas frente a los resultados obtenidos del FURAG y los autodiagnósticos, dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018, Decreto 807 de 2019 y la normatividad asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Este plan se encuentra incorporado y/o integrado en el Plan de Acción Institucional
15. **PLAN GENERAL ESTRATÉGICO:** Documento de mediano plazo que refleja el direccionamiento estratégico y el rumbo de la Empresa en un plazo articulado con la periodicidad del Plan Distrital de Desarrollo.
16. **PLAN MAESTRO:** Instrumento estructurante de primer nivel, que tiene un horizonte a largo plazo asociado a la estrategia de ordenamiento adoptada para la orientación de la programación de la inversión y los requerimientos de suelo en el desarrollo de infraestructura y equipamientos.
17. **PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:** Gerentes públicos y líderes de procesos o políticas de gestión y desempeño institucional.
18. **PROGRAMA:** Agrupaciones estratégicas que articulan la estrategia con el tipo de recursos financieros de inversión o funcionamiento.
19. **SEGUIMIENTO:** Reporte de información sobre la efectividad a la implementación y avance del plan de acción a cargo de la tercera línea de defensa.
20. **SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:** Las instancias o responsables de ejercer la segunda línea de defensa pueden ser independientes al área o proceso, o encontrarse dentro de las mismas áreas o procesos que ejecuten los controles actuando de una forma independiente. Para el Plan de Acción Institucional y Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control a través de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos ejercerá la segunda línea de defensa.
21. **TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:** Oficina de Control Interno y Gestión, Auditoría Interna o quién haga sus veces.

Políticas de Operación

1. La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, a través de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos define los lineamientos para la formulación, autocontrol y monitoreo de los planes de acción asociados al Plan de Acción Institucional y al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.
2. Los planes de acción deben atender los requerimientos normativos, los requisitos de las normas técnicas y otros definidos por la empresa.
3. Las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico vigente que se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional deben ser formuladas por los Factores Críticos de Éxito de los indicadores estratégicos definidos en Plan General Estratégico vigente.

Código: MPFD0802F02 Versión:02	Este documento es de uso interno, no debe ser distribuido sin autorización previa, queda prohibida su modificación, reproducción parcial y/o total. Si este documento está impreso se considera copia no controlada	Página 2 de 10
-----------------------------------	---	----------------

	PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN Proceso: <u>Direccionamiento Estratégico y Planeación</u> Subproceso: <u>Planeación de la gestión empresarial</u> CPT: Público	Código: MPEE0109P Versión: 05
---	---	--------------------------------------

4. Los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y los planes de las políticas de gestión y desempeño que se encuentran dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG deben ser formulados por los líderes de las políticas institucionales de gestión y desempeño, según Resolución 1164 de 2020, o la(s) que las reemplace.
5. Cuando se defina una actividad que involucre una o más áreas, el Factor Crítico de Éxito debe coordinar la participación de las demás áreas que intervengan en la formulación y ejecución de la actividad para lograr la concertación. La concertación de las actividades asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión se realizará en el marco de los Equipos Técnicos de las políticas institucionales de gestión y desempeño. La concertación de las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico se realizará en el marco de mesa de trabajo con las áreas involucradas. De esta manera, las actividades deben ser aprobadas por todas las áreas involucradas de acuerdo con su competencia, lo cual quedará señalado en el formato MPFD0801F05 Ayuda de Memoria.
6. El Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, previo visto bueno de los equipos técnicos de las políticas institucionales de gestión y desempeño.
7. El Plan de Acción Institucional es aprobado por el Comité Corporativo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.
8. El Plan de Acción Institucional y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG deben ser publicados en la página web antes del 31 de enero de cada vigencia.
9. Las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico vigente que se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional son desplegadas como compromisos gerenciales en los Acuerdos de Gestión, cuyo autocontrol y monitoreo se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0103 Acuerdos de Gestión.
10. El autocontrol y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y los planes de las políticas de gestión y desempeño que se encuentran dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0305P Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
11. Se podrá solicitar la modificación de las acciones estratégicas que dan cumplimiento al Plan General Estratégico vigente que se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0103 Acuerdos de Gestión y a las actividades de los planes institucionales y estratégicos asociados al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y los planes de las políticas de gestión y desempeño que se encuentran dentro del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0305P Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

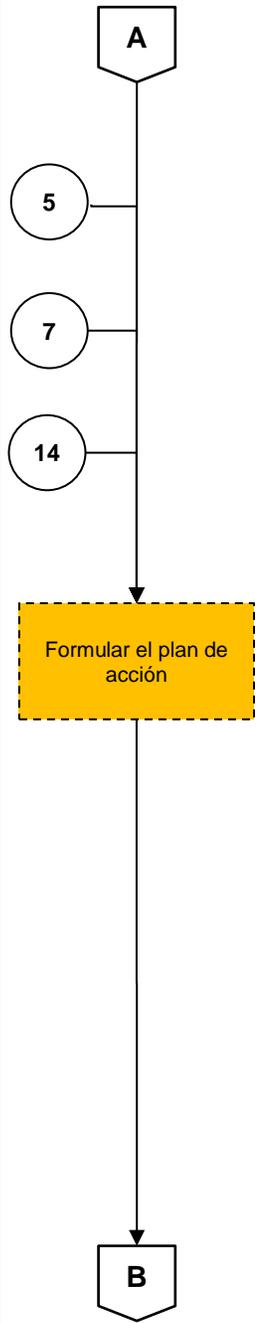
Documentos de soporte

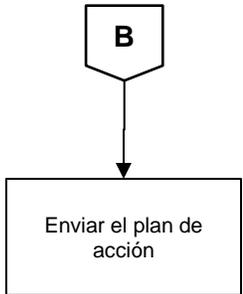
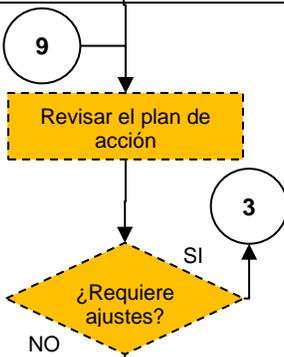
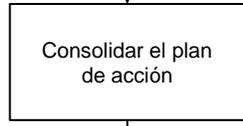
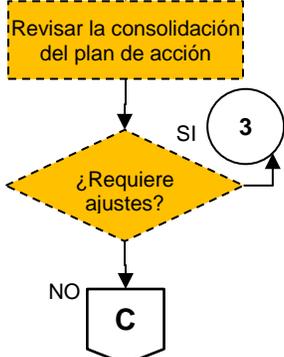
CÓDIGO	NOMBRE	Actividades	ENTIDAD
MPEE0109F01	Plan de acción y Cronograma	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10	EAAB-ESP
MPFD0801F01	Memorando Interno	2, 4	EAAB-ESP
MPFD0801F05	Ayuda de Memoria	3, 4, 14	EAAB-ESP
MPFD0801F07	Plantilla Power Point	8, 9	EAAB-ESP
MPFD0801F06	Acta de Comité o su certificado	9	EAAB-ESP
MPEC0101F02	Ficha de solicitud comunicación interna	11	EAAB-ESP

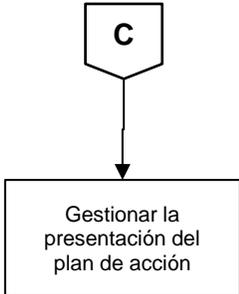
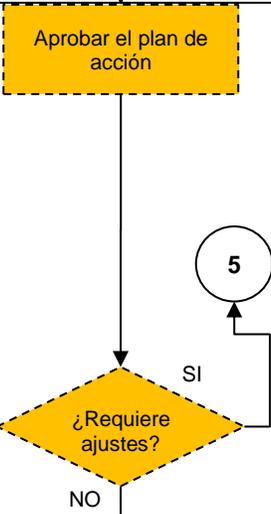
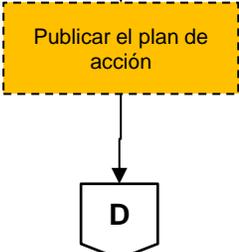
	<p align="center">PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN</p> <p align="center">Proceso: <u>Direccionamiento Estratégico y Planeación</u> Subproceso: <u>Planeación de la gestión empresarial</u> CPT: Público</p>	<p align="right">Código: MPEE0109P</p> <p align="right">Versión: 05</p>
---	--	---

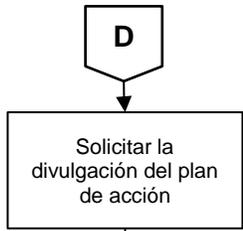
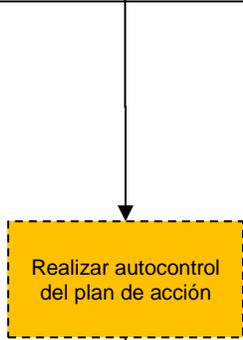
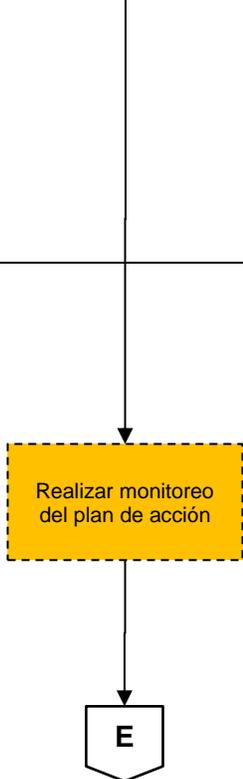
Actividades

#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
1		<p>Define la metodología para la formulación de planes de acción a través del formato para su formulación, validando los requisitos y componentes a tener en cuenta.</p>	MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma	<p>Director Técnico Nivel 08 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p> <p>Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>
2		<p>Solicita la formulación de planes de acción mediante memorando interno a los gerentes corporativos, indicando el cumplimiento dentro de los términos de ley y la metodología.</p> <p>La formulación de acciones dentro del Plan de Acción Institucional comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acciones que contribuyen al cumplimiento del Plan General Estratégico vigente: Esta información se solicita a los Gerentes Corporativos que son Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico. Acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG: Esta información se solicita a los Gerentes Corporativos que son líderes de las políticas de gestión y desempeño. 	MPFD0801F01 Memorando Interno Correo electrónico	<p>Gerente Corporativo Nivel 04 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</p>

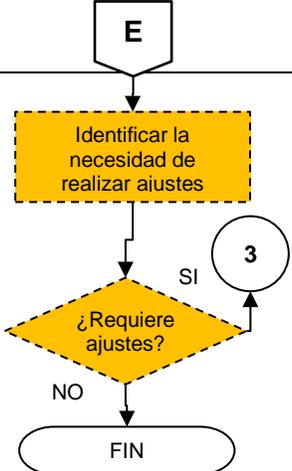
#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
3		<p>Formula el plan de acción documentando la ficha resumen y el cronograma de actividades siguiendo los campos establecidos en el formato MPEE0109F01 – Plan de Acción y Cronograma.</p> <p>Cuando se defina una actividad que involucre una o más áreas, el Factor Crítico de Éxito y/o Gerentes Corporativos que son líderes de las políticas de gestión y desempeño deben coordinar la participación de las demás áreas que intervengan en la formulación y ejecución de la actividad para lograr la concertación. De esta manera, las actividades deben tener visto bueno por todas las áreas involucradas de acuerdo con su competencia, lo cual quedará señalado en el formato MPFD0801F05 Ayuda de Memoria.</p> <p>La responsabilidad de la formulación de acciones dentro de Plan de acción institucional está definida por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acciones que contribuyen al cumplimiento del Plan General Estratégico vigente es responsabilidad de los Gerentes Corporativos que son Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico. Acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG es responsabilidad de los Gerentes Corporativos que son líderes de las políticas de gestión y desempeño. <p>La concertación de actividades que vayan encaminadas a mejorar las brechas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se realizará en el marco de los Equipos Técnicos de las políticas institucionales de gestión y desempeño.</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma</p> <p>MPFD0801F05 Ayuda de Memoria</p> <p>Correo electrónico</p>	<p>Gerentes Corporativos Directores Jefes de División Profesionales (Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico)</p> <p>Gerentes Corporativos Directores Jefes de División Profesionales (Factores Críticos de Influencia de cada indicador estratégico)</p> <p>Gerentes Corporativos Directores Jefes de División Profesionales (Factores Críticos de Gestión de cada indicador estratégico)</p> <p>Gerentes Corporativos (Líderes de la política de gestión y desempeño)</p> <p>Directores (Líderes Equipos Técnicos de la política de gestión y desempeño)</p> <p>Directores (Miembros Equipos Técnicos de la política de gestión y desempeño)</p> <p>Profesionales</p>

#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
4		<p>Envía el plan de acción con el formato MPFD0801F05 Ayuda de Memoria soporte de las actividades concertadas, a través de memorando interno o correo electrónico a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control para revisión.</p> <p>La responsabilidad del envío de la información dependerá en la misma medida de la responsabilidad de formulación descrita en la actividad anterior.</p>	<p>MPFD0801F01 Memorando Interno</p> <p>Correo electrónico</p> <p>MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma</p> <p>MPFD0801F05 Ayuda de Memoria</p>	<p>Gerentes Corporativos (Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico)</p> <p>Gerentes Corporativos (Líderes de la política de gestión y desempeño)</p>
5		<p>Revisa el plan de acción que atienda los lineamientos metodológicos del formato MPEE0109F01 – Plan de Acción y Cronograma, la pertinencia de las actividades y disposiciones definidas para cada una de ellas.</p> <p>En el caso que requiera ajustes, el Profesional Especializado de la Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos envía las observaciones mediante correo electrónico a los responsables del plan de acción.</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma</p> <p>Correo electrónico</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>
6		<p>Consolida el plan de acción en el formato MPEE0109F01 – Plan de Acción y Cronograma.</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>
7		<p>Revisa la consolidación del plan de acción en el formato MPEE0109F01 – Plan de Acción y Cronograma, verificando que todos los insumos se encuentren incorporados.</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y Cronograma</p> <p>Correo electrónico</p>	<p>Director Técnico Nivel 08 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>

#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
8		<p>Gestiona la presentación del plan de acción ante las instancias correspondientes para la aprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Plan de Acción Institucional es presentado para aprobación al Comité Corporativo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Las acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG es presentado para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, previo visto bueno de los equipos técnicos de las políticas institucionales de gestión y desempeño. 	<p>MPFD0801F07 Plantilla Power Point</p> <p>Correo electrónico</p>	<p>Gerente Corporativo Nivel 04 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control</p>
9		<p>Para la aprobación del Plan de Acción Institucional tienen dos instancias de aprobación así:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Plan de Acción Institucional es aprobado por el Comité Corporativo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia. Las acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, previo visto bueno de los equipos técnicos de las políticas institucionales de gestión y desempeño. 	<p>MPFD0801F06 Acta de Comité o su certificado</p> <p>MPFD0801F07 Plantilla Power Point</p> <p>MPEE0109F01 Plan de acción y cronograma</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Comité Corporativo</p>
10		<p>Publica el Plan de Acción Institucional y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG en la página web según el procedimiento "MPEC0301P Actualización y publicación de información en el portal web e intranet".</p>	<p>MPEE0109F01 Plan de acción y cronograma</p> <p>Página web Sección Transparencia</p>	<p>Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos</p>

#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
11		Solicita la divulgación del Plan de Acción Institucional y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG a través de correo informativo, cartelera virtual e intranet según el procedimiento "MPEC0101P Comunicación interna".	MPEC0101F02 Ficha de solicitud comunicación interna Piezas de divulgación	Director Técnico Nivel 08 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos
12		Realiza autocontrol del Plan de Acción Institucional de acuerdo con las fechas programada y bajo los siguientes lineamientos: 1. Acciones que contribuyen al cumplimiento del Plan General Estratégico vigente son desplegadas como compromisos gerenciales en los Acuerdos de Gestión, se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0103 Acuerdos de Gestión. 2. Acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0305P Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Aplicativo APA Acuerdos de Gestión Aplicativo Archer MIPG	Gerentes Corporativos (Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico) Gerentes Corporativos (Líderes de la política de gestión y desempeño) Profesionales delegados
13		Realiza monitoreo del Plan de Acción Institucional se realiza de acuerdo con las fechas programada y bajo los siguientes lineamientos: 1. Acciones que contribuyen al cumplimiento del Plan General Estratégico vigente son desplegadas como compromisos gerenciales en los Acuerdos de Gestión, se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0103 Acuerdos de Gestión. 2. Acciones encaminadas a la adecuación, sostenibilidad y mejora del MIPG, conocido como Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MPEE0305P	Aplicativo APA Acuerdos de Gestión Aplicativo Archer MIPG	Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos

	<p align="center">PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN</p> <p align="center">Proceso: <u>Direccionamiento Estratégico y Planeación</u> Subproceso: <u>Planeación de la gestión empresarial</u> CPT: Público</p>	<p align="right">Código: MPEE0109P</p> <p align="right">Versión: 05</p>
---	--	---

#	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
		Implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		
14		Identifica la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones al plan de acción a través de mesa de trabajo para establecer la(s) acción(es) a modificar, así como los avances de las mismas y las razones y justificaciones de la modificación o ampliación de plazo.	MPFD0801F05 Ayuda de Memoria	Gerentes Corporativos (Factores Críticos de Éxito de cada indicador estratégico) Gerentes Corporativos (Líderes de la política de gestión y desempeño)

Control de cambios

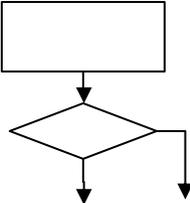
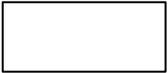
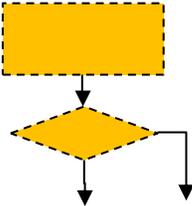
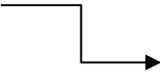
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
20/09/2021	Cambio a formato nuevo de procedimiento. Fortalecimiento de descripción de controles. Ajuste en la redacción de actividades.	05

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
KELLY CHARLOT GÓMEZ PRIETO YURI LORENA SILVA GÓMEZ Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos	CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO Directora de Planeación y Control de Resultados Corporativos	CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO Directora de Planeación y Control de Resultados Corporativos
Fecha: 02/08/2021	Fecha: 20/09/2021	Fecha: 21/10/2021

Código: MPFD0802F02 Versión:02	Este documento es de uso interno, no debe ser distribuido sin autorización previa, queda prohibida su modificación, reproducción parcial y/o total. Si este documento está impreso se considera copia no controlada	Página 9 de 10
-----------------------------------	---	----------------

Anexo símbolos del flujo

Simbolo	Descripción
	Indica dentro de una actividad, la iniciación y terminación del flujo en un procedimiento
	Actividad con decisión: Simboliza una actividad o tarea que se desarrolla dentro de un procedimiento y define toma de decisiones frente a alguna clasificación o tipificación. Siempre se desprenderán dos o más caminos de decisión.
	Actividad: Simboliza una actividad o tarea que se desarrolla dentro de un procedimiento.
	Control con decisión: Simboliza una actividad que tiene características de control y define toma de decisiones de aceptación y rechazo con forme a la verificación descrita en el control. Siempre se desprenderán dos o más caminos de decisión.
	Control: Simboliza una actividad que tiene características de control y no deriva en decisiones de aceptación y rechazo.
	Conector de actividad: Representa una conexión o enlace de la secuencia del procedimiento cuando se requiera saltos entre actividades y mejoren la representación gráfica del flujo de información. El conector de salida deberá llevar el número de la actividad a la cual salta. El conector de llegada deberá llevar el número de la actividad del cual viene.
	Flecha de conexión: Simbolo que conecta las actividades, señalando el orden y secuencia en que se deben ejecutar.
	Conector de Página: Simbolo que conecta el flujo de actividades entre páginas del procedimiento.